

ANEXO I

Características de los productos de la modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE” que se comercializarán durante el cuarto trimestre de 2023.

1. Sorteos del producto “Cupón Diario”.

- 1.1. La emisión es de 10.000.000 de euros por sorteo, distribuidos en 50 series de 100.000 números cada una, del 00.000 al 99.999.
- 1.2. La cantidad destinada a premios representa el 49,0% del total de la emisión.
La ONCE podrá incrementar la cantidad de premios destinada a un sorteo, tomando los importes de premios acumulados de sorteos anteriores, según lo establecido en el apartado 3.3 del apéndice 1 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE”, publicándose este aumento en su página web con carácter previo a la celebración del sorteo en el que se acumula.
- 1.3. El precio unitario del cupón será de 2 euros.
- 1.4. La distribución de premios por emisión figura en el apéndice primero del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE”.

2. Sorteos del producto “Cuponazo”.

- 2.1. La emisión es de 40.500.000 de euros por sorteo, distribuidos en 135 series de 100.000 números cada una, del 00.000 al 99.999.
- 2.2. La cantidad destinada a premios representa el 54,6% del total de la emisión.
La ONCE podrá incrementar la cantidad de premios destinada a un sorteo, tomando los importes de premios acumulados de sorteos anteriores, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.3 del apéndice 2 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE”, publicándose este aumento en su página web con carácter previo a la celebración del sorteo en el que se acumula.
- 2.3. El precio unitario del cupón será de 3 euros.
- 2.4. La distribución de premios por emisión figura en el apéndice segundo del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE”.

3. Sorteos del producto “Cupón de fin de semana”.

- 3.1. La emisión es de 11.000.000 de euros por sorteo, distribuidos en 55 series de 100.000 números cada una, del 00.000 al 99.999.
- 3.2. La cantidad destinada a premios representa el 46,0% del total de la emisión.

La ONCE podrá incrementar la cantidad de premios destinada a un sorteo, tomando los importes de premios acumulados de sorteos anteriores, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3º del apéndice 3 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE”; publicándose este aumento en su página web con carácter previo a la celebración del sorteo en el que se acumula.

3.3 El precio unitario del cupón será de dos euros (2€).

3.4 La distribución de premios por emisión figura en el apéndice tercero del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE”.

4. Sorteos extraordinarios del “Cupón de la ONCE”.

4.1. Sorteo extraordinario del 11 de noviembre de 2023.

4.1.1. La emisión del sorteo extraordinario del cupón del 11 de noviembre de 2023 será de 72 millones de euros, distribuidos en 120 series de 100.000 números cada una, del 00.000 al 99.999.

4.1.2. El precio unitario del producto extraordinario del 11 de noviembre será de 6 euros.

4.1.3. El 11 de noviembre se celebrará también el correspondiente sorteo de fin de semana.

4.1.4. La estructura de premios del sorteo extraordinario del cupón del 11 de noviembre se recoge en la Resolución de 23 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, publicada en el BOE con fecha 7 de julio de 2023.

4.2. Sorteo extraordinario del 1 de enero de 2024 (quinto sorteo extraordinario del ejercicio 2023).

4.2.1. La emisión del sorteo extraordinario del cupón del 1 de enero de 2024 será de 80 millones de euros, distribuidos en 80 series de 100.000 números cada una, del 00.000 al 99.999.

4.2.2. El precio unitario del producto extraordinario del 1 de enero de 2024 será de 10 euros.

4.2.3. El 1 de enero se celebrará también el correspondiente sorteo diario.

4.2.4. La estructura de premios del sorteo extraordinario del cupón del 1 de enero de 2024 se recoge en la Resolución de 23 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, publicada en el BOE con fecha 7 de julio de 2023.